

CCP.I/RES. 24 (III-03)¹

LIBRO SOBRE LA TELEMEDICINA EN LAS AMERICAS

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

VISTO:

- a) Que en la Segunda Cumbre de las Américas de Jefes de Estado y de Gobierno, se destacó que los países deben señalar los asuntos existentes y emergentes a través de un mayor uso de la tecnología de la comunicación y vigilancia sobre la "salud", y que la Tercera Cumbre de las Américas recientemente celebrada en Québec, Canadá, dio especial importancia a la Telemedicina;
- b) Que también destacó la Cumbre que "No hay dudas que el rápido desarrollo de la tecnología de la información revolucionará nuestro enfoque sobre la salud. La asociación en el área de las telecomunicaciones generará redes que nos permitirán el intercambio de información entre países y el uso de la telemedicina para incrementar el acceso a algunos servicios";
- c) La importancia de destacar y concretar objetivos planteados en dicha Cumbre de las Américas, como resultados en la próxima Cumbre de Mundial de la Sociedad de la Información a realizarse próximamente en la Ciudad de Ginebra, Suiza;
- d) Que por la resolución CCP.I/RES.133 (XV-01) se decidió elaborar el "Libro Telemedicina en las Américas", que establezca entre otros aspectos, políticas y estrategias para su desarrollo en la región;
- e) Que el COMCITEL por resolución COM/CITEL/RES. 121 (X-01) adhirió a este proyecto;
- f) Que la UIT/BDT ha aceptado participar en forma conjunta en este proyecto;
- g) Que la Organización Panamericana de la Salud a colaborado activamente en la redacción del libro, aportando valiosa información y coordinando los temas específicos de su incumbencia ayudando a establecer los contenidos de las diferentes versiones del libro;
- h) Que la AHCIET a colaborado en la elaboración del Libro en el marco del acuerdo de colaboración con CITEL y ha comprometido su colaboración en la impresión del mismo.
- i) Que todos los trabajos fueron coordinados por el entonces Presidente del Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales (GT-SBUT) y actual Coordinador General del Libro verificándose las tareas de avance conjuntamente con el Presidente del CCP.I y el Secretario Ejecutivo de la CITEL, y
- j) Que los términos de referencia de dicho libro y la recolección de información mediante dos encuestas han sido aprobados por la Resolución CCP.I/RES. 151 (XVI-02),

CONSIDERANDO:

¹ CCP.I-TEL/doc.300/03 cor.1.

- a) Que la UIT participó activamente en este proyecto a través de la designación de un experto, el aporte de valiosa información y con colaboración económica para la publicación;
- b) Que como resultado de la colaboración brindada por parte de la Presidencia del CCP.I y la Secretaría de la CITEL a las tareas que desarrolló el GTSBUT, se contrataron dos expertos que colaboraron en la búsqueda de información y en la redacción del Libro, con relación a los países de la Comunidad Andina y a los países del Caribe, como así se contrató también un experto en multimedia;
- c) Que AHCJET a través de su Secretaria General aportó la información documental relativa a los países latinoamericanos, según los trabajos y publicaciones que allí se vienen realizando y en base a los requerimientos formulados;
- d) Que respecto a la información requerida en el cuestionario de la Resolución CCP.I/RES. 151 (XVI-02) se han recibido las respuestas de trece Administraciones;
- e) Que se han establecido contactos con las organizaciones públicas y privadas relacionadas con la salud, capaces de proveer ayuda técnica y/o financiera invitándolos a colaborar en la elaboración/edición del Libro;
- f) Que en cumplimiento del Plan de Acción establecido el Coordinador de los trabajos del Libro presentó los documentos CCP.I-TEL/doc.298/03rev.1 y CCP.I-TEL/doc.299/03;
- g) Que la Organización Panamericana de la Salud además de los importantes aportes para la concreción de este trabajo sugirió denominar al Libro como “La Telesalud en las Américas”, y
- h) Que se ha establecido en el marco del acuerdo firmado entre la O.P.S. y la CITEL que una vez concluidos los trabajos del libro una comisión de expertos de la OPS conjuntamente con los expertos Citel realizarán una revisión final del libro,

RESUELVE:

1. Recibir los documentos CCP.I-TEL/doc298/03 y CCP.I-TEL/doc299/03 que conforman el libro “La Telesalud en las Américas”.
2. Establecer un período de 20 días corridos para que las Administraciones puedan confirmar en datos sobre sus respectivos países.
3. Enviar el Libro en sus dos veriones a la O.P.S. para su análisis y recomendaciones en el marco del memorandum de entendimiento establecido por la Secretaría General de la OEA y la OPS.
4. Enviar la presente resolución y la versión definitiva del libro al COM/CITEL solicitando su aprobación.
5. Invitar al Presidente del CCP.I, al Cordinador General del Libro de la CITEL a prolongar el Libro.
6. Invitar a la UIT/BDT y a la OPS a participar en el prólogo del Libro.
7. Realizar la impresión del libro en su versión papel en dos idiomas y la grabación de la versión digital en los idiomas originales de los trabajos.

8. Distribuir la publicación a las Administraciones, Miembros Asociados y Organizaciones de Telecomunicaciones y de Salud.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

1. Adelantar las acciones que le corresponda para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Resuelve 2, 7 y 8.

2. Realizar las invitaciones mencionadas en los Resuelve 5 y 6 e incorporar los mencionados prólogos al Libro.

3. Realizar las traducciones correspondientes para publicar la versión papel del Libro en los idiomas Español e Inglés en el marco del presupuesto previsto.

ENCARGA AL COORDINADOR GENERAL DEL LIBRO:

Consolidar la versión definitiva del libro que será sometida a la consideración del COM/CITEL.